

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

TRASLADO RECURSO DE REPOSICIÓN

Manizales, doce (12) de febrero de dos mil veinte (2020)

RADICADO: 17001-33-33-001-2017-00275-00  
MEDIO DE CONTROL: Nulidad y Restablecimiento del Derecho  
DEMANDANTE: DORIS MARIN GONZALEZ  
DEMANDADO: DANE

En la fecha, se corre traslado del recurso de reposición presentado por la parte demandante, frente al auto que impone sanción por inasistencia a la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del CPACA (fl. 185 a 199).

Conforme al inciso segundo del artículo 319 del Código General del Proceso, el traslado se surtirá los días 13, 14 y 17 de febrero de 2020.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Paula', written in a cursive style.

PAULA ANDREA HURTADO DUQUE  
Secretaria